

causto sempiterno, sacrificioque ejus et libamine.

39. Hæc offeretis Domino in solemnitatibus vestris : præter vota et oblationes spontaneas in holocausto, in sacrificio, in libamine, et in hostiis pacificis.

CAPÍTULO XXX.

Del voto y juramento, y de su obligacion y cumplimiento. El padre podia irritar el voto y juramento de la hija, y el marido el de la mujer; pero con ciertas condiciones, que aquí se declaran.

1. Narravitque Moyses filiis Israël omnia quæ ei Dominus imperarat :

2. Et locutus est ad principes tribuum filiorum Israël : Iste est sermo quem præcepit Dominus :

3. Si quis virorum votum Domino voverit, aut se constrinxerit juramento : non faciet irritum verbum suum, sed omne quod promissit implebit.

4. Mulier si quippiam voverit, et se constrinxerit juramento, quæ est in domo patris sui, et in ætate adhuc puellari : si cognoverit pater votum quod pollicita est, et juramentum quo obligavit animam suam, et tacuerit, voti rea erit :

5. Quidquid pollicita est et juravit, opere complebit.

6. Sin autem, statim ut audierit, contradixerit pater : et vota et juramenta ejus irrita erunt, nec obnoxia tenebitur sponsioni, eò quòd contradixerit pater.

7. Si maritum habuerit, et voverit aliquid, et semel de ore ejus verbum egrediens animam ejus obligaverit juramento :

8. Quo die audierit vir, et non contradixerit, voti rea erit, reddetque quodcumque promiserat.

9. Sin autem audiens statim contradixerit, et irritas fecerit pollicitationes ejus, verbaque

más del holocausto perpetuo, y el sacrificio y su libacion.

39. Estas cosas ofreceréis al Señor en vuestras solemnidades : además de los votos y ofrendas voluntarias ¹ en los holocaustos, en los sacrificios, en las libaciones, y en las hostias pacíficas.

1. Y contó Moisés á los hijos de Israël todas las cosas que el Señor le habia mandado :

2. Y dijo á los principes de las tribus de los hijos de Israël : Esta es la palabra que el Señor ha mandado :

3. Si un hombre hiciere voto al Señor, ó se obligare ² con juramento : no hará vana su palabra, sino que cumplirá todo lo que prometió.

4. Si una mujer hiciere algun voto, y se obligare con juramento, estando en casa de su padre, y en edad todavía pueril ³ : si llegare ⁴ á entender su padre el voto que ha hecho, y el juramento con que ha obligado su alma, y callare ⁵, quedará obligada al voto :

5. Cualquiera cosa que prometió y juró, cumplirá por obra.

6. Mas si el padre, luego que lo oyó ⁶, lo contradijo : tanto los votos como los juramentos de ella serán inválidos, y no quedará obligada á la promesa, porque lo contradijo el padre.

7. Si tuviere marido, y prometiére alguna cosa, y saliendo una vez de su boca ⁷ la palabra obligare su alma con juramento :

8. El dia en que lo oyere el marido, y no lo contradijere, quedará obligada al voto, y cumplirá todo lo que prometió.

9. Mas si oyéndolo lo contradijere luego, é invalidare sus promesas, y las palabras con que

¹ Porque los preceptos generales en nada derogaban á los que pertenecian á la devocion de los particulares, y á las obras que se llaman de *supererogacion*.

² MS. 3. *Por atar atamiento sobre su voluntad*. MS. A. *O si quexare á si mismo con jura*. El Hebréo : *Conforme á todo lo que salio de su boca*. Y así sienten y aun pretenden los doctores Hebréos, que el voto no obliga, sino se expresa y declara con palabras. Esto tiene lugar para los hombres, pero no para Dios. Se supone que fué de cosa buena lo que votó ó juró cumplir.

³ Lo mismo debe entenderse de los hijos varones. MENOCHIO y ALÁPIDE. Por padre se entiende igualmente el abuelo, tutor, y generalmente todo aquel que estaba en lugar de padre.

⁴ Debía anularlo en el mismo dia en que llegaba á saberlo; lo que no podia ya hacer, si lo dejaba ó dilataba para otro dia, v. 15.

⁵ Porque con su silencio daba á entender que aprobaba ó confirmaba el voto.

⁶ Este *luego* no quiere decir en el mismo instante, sino en el mismo dia, v. 15.

⁷ MS. 3. *Por sus becos*. En este caso se trata de la mujer que habitaba aun en casa de su padre juntamente con su marido : la irritacion del voto de la mujer hecho en estas circunstancias pertenecia al marido, y no al padre. En el v. 11, se habla de la casada que habitaba en casa de su marido, y fuera ya de la de su padre. Algunos entienden el primer caso, de la que estando en casa del padre hizo el voto, y antes de cumplirlo, fué entregada al marido : en este caso aunque el padre hubiese confirmado el voto, podia el marido irritarlo luego que lo entendia. De este modo se quitaba toda ocasion y pretexto de que por medio de votos hechos antes del matrimonio, se pusieran al marido cargas y obligaciones que debia él cumplir. S. AUGUST. *Quest. lxx in Num.*

quibus obstrinxerat animam suam : propitius erit ei Dominus.

10. Vidua et repudiata quidquid voverint, reddent.

11. Uxor in domo viri cum se voto constrinxerit et juramento,

12. Si audierit vir, et tacuerit, nec contradixerit sponsioni, reddet quodcumque promiserat.

13. Sin autem extemplò contradixerit, non tenebitur promissionis rea : quia maritus contradixit, et Dominus ei propitius erit.

14. Si voverit, et juramento se constrinxerit, ut per jejunium, vel cæterarum rerum abstinentiam, affligat animam suam, in arbitrio viri erit ut faciat, sive non faciat.

15. Quod si audiens vir tacuerit, et in alteram diem distulerit sententiam : quidquid voverat atque promiserat, reddet : quia statim ut audivit, tacuit.

16. Sin autem contradixerit postquam recevit, portabit ipse iniquitatem ejus.

17. Istæ sunt leges, quas constituit Dominus Moysi, inter virum et uxorem, inter patrem et filiam, quæ in puellari adhuc ætate est, vel quæ manet in parentis domo.

habia obligado su alma : el Señor le será propicio.

10. La viuda y la repudiada cumplirán cualquiera cosa que ofrecieren.

11. Cuando una mujer en la casa de su marido se obligare con voto y con juramento,

12. Si lo oyere el marido, y callare, y no se opusiere á la promesa, cumplirá todo lo que prometió.

13. Mas si se opusiere ¹ luego, no estará obligada á la promesa : porque el marido lo contradijo, y el Señor le será propicio.

14. Si hiciere voto ², y se obligare con juramento á affligir su alma con ayuno, ó con abstinencia de otras cosas, quedará al arbitrio del marido el que lo haga, ó no lo haga.

15. Mas si oyéndolo el marido callare, y dilatate para otro dia su parecer : cumplirá ³ todo lo que haya votado ó prometido : por cuanto calló, luego que lo oyó.

16. Mas si contradijere despues que lo supo ⁴, llevará él sobre sí la iniquidad de ella ⁵.

17. Estas son las leyes ⁶, que ordenó el Señor á Moisés, entre el marido y la mujer, entre el padre y la hija, que está aun en edad pueril, ó que permanece en casa de su padre ⁷.

CAPÍTULO XXXI.

Los Madianitas por orden de Dios son pasados á cuchillo, y se reservan solo las doncellas. Los despojos se reparten igualmente entre los que combatieron y el pueblo.

1. Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens :

2. Ulciscere prius filios Israël de Madianitis, et sic colligeris ad populum tuum.

3. Statimque Moyses : ^a Armate, inquit, ex vobis viros ad pugnam, qui possint ultionem Domini expetere de Madianitis.

4. Mille viri de singulis tribubus eligantur ex Israël qui mittantur ad bellum.

1. Y habló el Señor á Moisés, diciendo :

2. Venga primero á los hijos de Israël de los Madianitas, y despues serás recogido á tu pueblo ⁸.

3. Y en el mismo punto dijo Moisés : Armad para salir á batalla algunos de vosotros, que puedan ejecutar la venganza del Señor ⁹ sobre los Madianitas.

4. Elijanse mil hombres de cada tribu de Israël que sean enviados á la guerra.

¹ MS. 3. *E sy los dió por baldíos*.

² Aquí Dios descende de la tesis á la hipótesis, á un ejemplo muy usado, por el cual permite que se juzgue de los demás votos, como de romerías, oraciones, limosnas, penitencias, etc. Porque consta que aquí se trata de cualesquiera votos, y no solo de los de abstinencia, por lo que se dice en los versiculos 5, 8, 10, 12. ALÁPIDE y MENOCHIO.

³ MS. A. *Será tenuda*. — 4 Los LXX dicen *μετὰ τὴν ἡμέραν τὴν ἡγουσάν*, despues del dia, en que lo oyó.

⁵ Si hubiere alguna culpa en omitir el cumplimiento del voto ó promesa, la culpa recaerá toda sobre el marido, por haber impedido que lo cumpliera la mujer.

⁶ Que deben observarse y guardarse para el decoro de la religion.

⁷ Porque todavía no ha sido emancipada y entregada á su marido.

⁸ Y despues morirás. Esta guerra contra los Madianitas, fué la última que emprendió Moisés un mes antes de su muerte.

⁹ Ordenada por el Señor, y tomada con su auxilio por ser venganza de una injuria hecha á su majestad y gloria, cuando hicieron prevaricar á su pueblo. MENOCHIO y ALÁPIDE.

^a Suprà xxv, 17.

5. Dederuntque millenos de singulis tribubus, id est, duodecim millia expeditorum ad pugnam :

6. Quos misit Moyses cum Phinees filio Eleazari sacerdotis, vasa quoque sancta, et tubas ad clangendum tradidit ei.

7. Cùmque pugnassent contra Madianitas atque vicissent, omnes mares occiderunt,

8. ^a Et reges eorum Evi, et Recem, et Sur, et Hur, et Rebe, quinque principes gentis : Balaam quoque filium Beor interfecerunt gladio.

9. Ceperuntque mulieres eorum, et parvulos, omniaque pecora, et cunctam supellectilem : quidquid habere potuerant depopulati sunt :

10. Tam urbes quàm viculos et castella flamma consumpsit.

11. Et tulerunt prædam, et universa quæ ceperant tam ex hominibus quàm ex jumentis,

12. Et adduxerunt ad Moysen, et Eleazarum sacerdotem, et ad omnem multitudinem filiorum Israël : reliqua autem utensilia portaverunt ad castra in campestribus Moab juxta Jordanem contra Jerichó.

13. Egressi sunt autem Moyses et Eleazar sacerdos, et omnes principes Synagogæ, in occursum eorum extra castra.

14. Iratusque Moyses principibus exercitûs, tribunis, et centurionibus qui venerant de bello,

15. Ait : Cur feminas reservastis ?

16. ^b Nonne istæ sunt, quæ deceperunt filios Israël ad suggestionem Balaam, et prævaricari vos fecerunt in Domino super peccato Phogor, unde et percussus est populus ?

¹ Dios quiso dar particularmente á Phinees la gloria de esta empresa, como premio del zelo que habia mostrado por su honra, cuando atravesó con su puñal al Israelita y á la Madianita. Cap. xxv, 7.

² Esto es, el arca, con las tablas de la ley, propiciatorio y querubines : pues todo esto llevaban consigo, cuando iban á la guerra. ALÁPIDE y MEXOCNO. Arriba cap. xiv, v. 44 se dice que no lo llevaron, sino que el arca se quedó en el campamento, porque aquella batalla la dieron á los Chaneos contra la voluntad de Dios, y así fueron derrotados. MARIANA y ALÁPIDE. Otros explican la particula *et por id est* : le entregó los vasos santos, esto es, las trompetas para tocar. VATABLO. ALÁPIDE dice, que Phinees fué á esta expedicion, no como caudillo y comandante de ella, sino como sacerdote presidente de las cosas sagradas. Pero PHILON en el libro primero de la vida de Moyses, y JOSEPHO, lib. iv *Antiquit. c. 6*, dicen que Phinees fué el comandante de aquella guerra. WOUTERS. Ambas opiniones no son incompatibles. — 3 MS. 7. De la reclamación.

⁴ Que no se pudieron salvar con la fuga. Muchos huyeron á las tierras vecinas. Del cap. vi, 1 de los jueces consta, que no fué destruida toda la nacion de los Madianitas.

⁵ Estos probablemente tenian sus ciudades y territorios separados, donde ejercian una autoridad soberana. Sur era el padre de la Madianita á quien mató Phinees.

⁶ Y así castigaron á este famoso adivino por el abominable consejo que habia dado á los Moabitas. ¿Pero como pudieron matarle, si en el cap. xxiv, 25 se dice, que se levantó Balaám, y se volvió á su lugar? Quiere decir que bajó del monte, adonde le habia llamado Balac, para que maldijera al pueblo de Israel, con ánimo de retirarse luego á su lugar; pero detenido sin duda en casa de algun amigo, pereció con los Madianitas en pena de su delito. S. AUGUST. *Quest. lxi in Num.* Algunos sienten que era Madianita, lo que nos parece menos fundado. Otros sienten que habiéndose ido á la Mesopotamia, volvió despues á Madián.

⁷ Ó para darles la enhorabuena de la victoria; ó para advertirles que no entrasen en el campamento sin haberse antes purificado; ó para ver como habian cumplido las órdenes que les habian sido dadas de parte de Dios.

⁸ MS. 7. Si abeviguastes alguna jembra. Dejado con vida.

⁹ Con el pecado que cometisteis, cuando os entregasteis á Phogor.

^a Josue xiii, 21. — ^b Suprà xxv, 18.

5. Y dieron mil de cada tribu, esto es, doce mil de tropa ligera para la pelea :

6. Á los cuales envió Moyses con Phinees ¹ hijo de Eleazar el sacerdote, y le entregó los vasos santos ², y las trompetas para tocar ³.

7. Y habiendo combatido con los Madianitas y vencido, mataron á todos los varones ⁴,

8. Y á sus reyes ⁵ Evi, y Recem, y Sur, y Hur, y Rebe, cinco principes de la nacion : mataron tambien á cuchillo á Balaám ⁶ hijo de Beor.

9. Y tomaron sus mujeres, y sus hijos, y todos los ganados, y todos los muebles : saquearon cuanto pudieron alcanzar :

10. Tanto las ciudades como las aldeuelas y castillos las consumió la llama.

11. Y llevaron el botin, y todo cuanto habian tomado tanto de hombres como de bestias,

12. Y lo trajeron á Moyses, y á Eleazar el sacerdote, y á toda la multitud de los hijos de Israel : y llevaron los demás utensilios al campamento en las campiñas de Moab junto al Jordán enfrente de Jerichó.

13. Y salieron á recibirlos fuera del campamento ⁷ Moyses y Eleazar el sacerdote, y todos los principes de la Synagoga.

14. Y enojado Moyses contra los principes del ejército, tribunos, y centuriones que habian venido de la guerra,

15. Dijo : ¿Porqué habeis reservado ⁸ las mujeres ?

16. ¿No son esas, las que por sugestion de Balaám engañaron á los hijos de Israel, y os hicieron prevaricar contra el Señor por el pecado de Phogor ⁹, por cuya causa fué tambien herido el pueblo ?

17. ^a Ergo cunctos interficite quidquid est generis masculini, etiam in parvulis : et mulieres, quæ noverunt viros in coitu, jugulate :

18. Puellas autem et omnes feminas virgines reservate vobis :

19. Et manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominem, vel occisum tetigerit, lustrabitur die tertio et septimo.

20. Et de omni præda, sive vestimentum fuerit, sive vas, et aliquid in utensilia præparatum, de caprarum pellibus, et pilis, et ligno, expiabitur.

21. Eleazar quoque sacerdos, ad viros exercitûs qui pugnaverant, sic locutus est : Hoc est præceptum legis, ^b quod mandavit Dominus Moysi :

22. Aurum, et argentum, et æs, et ferrum, et plumbum, et stannum,

23. Et omne, quod potest transire per flammam, igne purgabitur : quidquid autem ignem non potest sustinere, aquâ expiationis sanctificabitur :

24. Et lavabitis vestimenta vestra die septimo, et purificati postea castra intrabitis.

25. Dixit quoque Dominus ad Moysen :

26. Tollite summam eorum quæ capta sunt, ab homine usque ad pecus, tu et Eleazar sacerdos et principes vulgi

27. Dividesque ex æquo prædam, inter eos qui pugnaverunt egressique sunt ad bellum, et inter omnem reliquam multitudinem.

28. Et separabis partem Domino ab his qui pugnaverunt et fuerunt in bello, unam animam de quingentis, tam ex hominibus quàm ex bobus et asinis et ovibus,

29. Y la darás á Eleazar sacerdote, quia primitiæ Domini sunt.

30. Ex media quoque parte filiorum Israël accipies quinquagesimum caput hominum, et boum, et asinorum, et ovium. cunctorum animantium, et dabis ea Levitis, qui excubant in custodiis tabernaculi Domini.

¹ Á todos los varones, y aun hasta los niños. El Señor en esta ocasion no quiso que se usara de piedad con el sexo y con la edad, que suelen respetarse en otras guerras, por los motivos que se indican en el versículo antecedente.

² Para mujeres primarias ó secundarias de vosotros, ó de vuestros hijos : ó mas probablemente para esclavas. MEXOCNO. — 3 Véase el rito particular de semejantes purificaciones en el cap. xix, 11, 12.

⁴ Esta ley de repartimiento de despojos, que señaló aquí Moyses, no se observó siempre bajo la misma regla, por lo mismo que en adelante varió la forma de gobierno en el pueblo de Dios. Véase en el *I Reg. xxx, 24*, la distribución que señaló David. Pero en todas las naciones cultas y aun bárbaras se advierte, que se señalaba porcion para su religion.

Tertiaque arma patri suspendet capta Quirino,

dijo el poeta latino *Eneid. lib. vi.*

⁵ Esto es, separará para Dios una parte de los despojos, que tocaren á los que entraron en el combate.

⁶ De cada quinientas doncellas una, y lo mismo de los bueyes y demás presa.

⁷ Segun la proporcion de las décimas. Los Levitas tienen aqui uno de cincuenta, y los sacerdotes uno de qui-

^a Judic. xxi, 11. — ^c Levit. vi, 28; xi, 33; xv, 11.

17. Matad pues á todos cuantos varones hubiere, y aun tambien á los niños ¹ : y degollad las mujeres, que en coito conocieron á hombres :

18. Mas reservaos ² solo las muchachas y todas las doncellas :

19. Y permaneced fuera del campamento siete dias. Quien hubiere muerto á hombre, ó tocado al que fué muerto, se purificará el dia tercero y el séptimo ³.

20. Y de toda la presa, ya fuere vestido, ya vasija, y alguna cosa de pieles ó de pelos de cabra, ó de madera que pueda tener uso, será purificado.

21. Eleazar el sacerdote habló tambien de esta manera á los hombres del ejército, que habian peleado : Este es el precepto de la ley, que mandó el Señor á Moyses :

22. El oro, y la plata, y el cobre, y el hierro, y el plomo, y el estaño,

23. Y todo lo que puede pasar por las llamas, será purificado en fuego : mas todo aquello que no puede sufrir fuego, será santificado con el agua de expiacion :

24. Y lavaréis vuestros vestidos el dia séptimo, y purificados entraréis despues en el campamento.

25. Dijo tambien el Señor á Moyses :

26. Haced un inventario de las cosas que han sido apresadas, desde el hombre hasta la bestia, tú y Eleazar el sacerdote y los principes del pueblo :

27. Y dividirás por partes iguales el botin, entre aquellos que pelearon y salieron á la guerra, y entre toda la multitud restante ⁴.

28. Y separarás una parte para el Señor de aquellos ⁵, que pelearon y se hallaron en la batalla, de quinientas ⁶ una cabeza, tanto de hombres como de bueyes y asnos y ovejas,

29. Y la darás á Eleazar el sacerdote, porque son las primicias del Señor.

30. Asimismo de la otra mitad de los hijos de Israel, de cada cincuenta tomarás una cabeza de los hombres, y de los bueyes, y de los asnos, y de las ovejas, de todos los animales, y los darás á los Levitas, que están de centinela en las guardias del tabernáculo del Señor ⁷.

31. Feceruntque Moyses et Eleazar, sicut præceperat Dominus.

32. Fuit autem præda, quam exercitus ceperat, ovium sexcenta septuaginta quinque millia,

33. Boum septuaginta duo millia,

34. Asinorum sexaginta millia et mille :

35. Animæ hominum sexus feminei, quæ non cognoverant viros, triginta duo millia.

36. Dataque est media pars his qui in prælio fuerant, ovium trecenta triginta septem millia quingentæ :

37. E quibus in partem Domini supputatæ sunt oves sexcentæ septuaginta quinque.

38. Et de bobus triginta sex millibus, boves septuaginta et duo :

39. De asinis triginta millibus quingentis, asini sexaginta unus :

40. De animabus hominum sedecim millibus, cesserunt in partem Domini triginta due animæ.

41. Tradiditque Moyses numerum primitiarum Domini Eleazaro sacerdote, sicut fuerat ei imperatum,

42. Ex media parte filiorum Israël, quam separaverat his qui in prælio fuerant.

43. De media verò parte quæ contigerat reliquæ multitudinì, id est, de ovibus trecentis triginta septem millibus quingentis,

44. Et de bobus triginta sex millibus,

45. Et de asinis triginta millibus quingentis,

46. Et de hominibus sedecim millibus,

47. Tulit Moyses quinquagesimum caput, et dedit Levitis, qui excubabant in tabernaculo Domini, sicut præceperat Dominus.

48. Cùmque accessissent principes exercitûs ad Moysen, et tribuni, centurionesque, dixerunt :

49. Nos servi tui recensuimus numerum pugnatorum, quos habuimus sub manu nostra : et ne unus quidem defuit.

50. Ob hanc causam offerimus in donariis Domini singuli quod in præda auri potuimus invenire, periscelides et armillas, annulos et

nientos; porque los Levitas llevaban el diezmo de los frutos de la tierra sobre el pueblo; y los sacerdotes tomaban el diezmo del diezmo sobre los Levitas.

1 Y así la parte, que tocó á los combatientes, fué mucho mayor, porque comparados estos con el resto del pueblo alistado, eran en número mucho menor.

2 Esto es, personas. — 3 Esto es, bajo de nuestras órdenes. — 4 Ni siquiera uno ha muerto en la guerra. ALÁPIDE.

5 Los LXX ponen *κλιδῶνα collar*. Pero la voz griega *periscelides* de nuestra Vulgata significa algún *ornato de las piernas*, de que usaban los Orientales. Las mujeres adornaban sus piernas con varios círculos de oro ó de plata, cuya redondez bajaba en diminución desde la pantorrilla al tobillo, que servía de apoyo á dichos círculos ó anillos grandes. De aquí provenia, que al tiempo de andar causaban con el movimiento de los piés cierto sonsonete, como de cascabeles, ó campanillas, en lo que tenían mucha gala y ufania. Y así en ISAÍAS III, 16 dice la FERRAR. *Con sus piés cascabeleaban*. Véase CALMET, *Verb. PERISCELIDES*. La palabra hebrea del original *פריסלידי*, también indica cosa perteneciente á los piés, de la raíz *פצע*, dar pasos, andar. En el II Reg. I, 10, se dice expresamente ser ornamento de los brazos el significado de la voz latina *armilla*.

31. Y lo hicieron Moysés y Eleazár, como lo habia mandado el Señor.

32. Fué pues el botín que habia tomado el ejército, de ovejas, seiscientas y setenta y cinco mil.

33. De bueyes, setenta y dos mil,

34. De asnos, sesenta y un mil :

35. Personas del sexo femenino, que no habian conocido varones, treinta y dos mil.

36. Y fué dada la mitad ¹ á los que se habian hallado en el combate, de ovejas trescientas y treinta y siete mil y quinientas :

37. De las cuales se contaron para la porcion del Señor seiscientas y setenta y cinco ovejas.

38. Y de los treinta y seis mil bueyes, setenta y dos bueyes :

39. De los treinta mil y quinientos asnos, sesenta y un asnos :

40. De las diez y seis mil almas de hombres, tocaron para porcion del Señor treinta y dos almas ².

41. Y entregó Moysés el número de las primitias del Señor á Eleazár el sacerdote, como le habia sido mandado,

42. De la mitad de los hijos de Israël, que habia separado para aquellos, que se hallaron en el combate.

43. Y de la otra mitad, que habia tocado al resto de la multitud, esto es, de las trescientas treinta y siete mil y quinientas ovejas,

44. Y de los treinta y seis mil bueyes,

45. Y de los treinta mil y quinientos asnos,

46. Y de los diez y seis mil hombres,

47. Tomó Moysés una cabeza por cada cincuenta, y la dió á los Levitas, que estaban de centinela en el tabernáculo del Señor, como lo habia mandado el Señor.

48. Y habiendo acudido á Moysés los príncipes del ejército, y los tribunos, y los centuriones, dijeron :

49. Nosotros tus siervos hemos revistado el número de los combatientes, que hemos tenido bajo de nuestra mano ³ : y ni uno solo ha faltado ⁴.

50. Por esta causa cada uno de nosotros ofrecemos en don al Señor el oro que hemos podido hallar en el despojo, periscelidas ⁵ y brazaletes,

dextralia, ac muræulas, ut deprecæris pro nobis Dominum.

51. Susceperuntque Moyses et Eleazar sacerdotes omne aurum in diversis speciebus,

52. Pondo sedecim millia septingentos quinquaginta siclos, à tribunis et centurionibus.

53. Unusquisque enim quod in præda rapuerat, suum erat.

54. Et susceptum intulerunt in tabernaculum testimonii, in monumentum filiorum Israël coram Domino.

anillos y manillas, y gargantillas ¹, para que ruegues por nosotros al Señor.

51. Y recibieron Moysés y Eleazár el sacerdote todo el oro en diversas especies,

52. En peso de diez y seis mil setecientos y cincuenta siclos ², de los tribunos y centuriones.

53. Porque lo que cada uno habia pillado en el despojo, era suyo ³.

54. Y habiéndolo recibido lo metieron en el tabernáculo del testimonio, por memoria de los hijos de Israël delante del Señor.

CAPÍTULO XXXII.

A los hijos de Rubén y de Gad, y á la media tribu de Manassés, por tener muchos ganados y bestias, se les señala á la otra parte del Jordán el territorio que habian de ocupar.

1. Filii autem Ruben et Gad habebant pecora multa, et erat illis in jumentis infinita substantia. Cùmque vidissent Jazer et Galaad aptas animalibus alendis terras,

2. Venerunt ad Moysen, et ad Eleazarum sacerdotem, et principes multitudinis, atque dixerunt :

3. Ataroth, et Dibon, et Jazer, et Nemra, Hesebon, et Eleale, et Saban, et Nebo, et Beon,

4. Terra, quam percussit Dominus in conspectu filiorum Israël, regio uberrima est ad pastum animalium : et nos servi tui habemus jumenta plurima :

5. Precamurque, si invenimus gratiam coram te, ut des nobis famulis tuis eam in possessionem, nec facias nos transire Jordanem.

6. Quibus respondit Moyses : Numquid fratres vestri ibunt ad pugnam, et vos hic sedebitis ?

7. Cur subvertitis mentes filiorum Israël, ne transire audeant in locum, quem eis daturus est Dominus ?

8. Nonne ita egerunt patres vestri, quando misi de Cadesbarne ad explorandam terram ?

9. ^a Cùmque venissent usque ad Vallem botri, lustratá omni regione, subverterunt cor

1. Y los hijos de Rubén y de Gad tenían muchos ganados, y poseían en bestias una hacienda inmensa. Y habiendo visto las tierras de Jazér y de Galaád que eran buenas para criar ganados,

2. Vinieron á Moysés, y á Eleazár el sacerdote, y á los príncipes de la multitud, y dijeron :

3. Ataróth, y Dibón, y Jazér, y Nemra, Hesebón, y Eleale, y Sabán, y Nebo, y Beón,

4. Tierra, que hirió ⁴ el Señor á vista de los hijos de Israël, es un país feracísimo para pasto de animales : y nosotros tus siervos tenemos muchísimas bestias :

5. Y te rogamos, si hemos hallado gracia delante de tí, que nos la des á tus siervos en posesion ⁵, y que no nos hagas pasar el Jordán.

6. Á los cuales respondió Moysés : ¿ Por ventura irán vuestros hermanos al combate, y vosotros os estaréis aquí sentados ?

7. ¿ Porqué trastornais ⁶ los ánimos de los hijos de Israël, para que no osen pasar al lugar, que les ha de dar el Señor ?

8. ¿ Por ventura no hicieron lo mismo vuestros padres, cuando envié desde Cadesbarne á reconocer la tierra ?

9. Y despues de haber llegado hasta el Valle del racimo, recorrida toda la tierra, trastorna-

1 MS. A. Y *morenillas*. Véase S. JERÓNIMO, *Epist. ad Marcellam*.

2 Que equivale á un millon, y trescientos y cuarenta mil reales vellon. Véase arriba la página 404, nota 2. Esto manifiesta la riqueza y lujo con que salían á la guerra aquellos pueblos, lo que aun se practica por todas las naciones orientales.

3 Los primeros oficiales del ejército fueron los que hicieron al Señor éste presente; porque los otros soldados se quedaron con aquellas alhajas y muebles, que cada uno pudo pillar. Y la presa que se repartió entre todos, fué solamente del despojo, tanto de personas como de bestias, que pudieron conservar con vida.

4 La tierra, que el Señor ha sujetado por mano del pueblo de Israël. Se repite esta historia en el *Deuter. III*, desde el v. 12 aunque mas sucinta.

5 Esto es, para habitar en ella, como se ve por el v. 16. Pero Moysés concibiendo, que no querían pasar el Jordán por temor de los Chaneanos, los reprendió severamente, como despues se ve.

6 ¿ Porqué espantais á los otros Israelitas, llenándolos de temor y desaliento, para que no osen pasar á la tierra, que Dios les tiene destinada ?

^a *suprà III, 24.*